RESOLUCIÓN No. 442
(Agosto 14 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-001-2024, CUYO OBJETO ES: SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENJO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que El Municipio de Tenjo publicó el día 23 de julio de 2024 en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices (v) la ficha técnica y (vi) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de Concurso de Meritos No. CM-001-2024 cuyo OBJETO es la: **SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS**".

Que El Municipio de Tenjo expidió la Resolución No. 390 de fecha 23 de julio de 2024 que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Concurso de Meritos No. CM-001-2024 cuyo OBJETO es la: **SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS**".

Que el contrato resultante no causara erogación alguna para la Alcaldía Municipal de Tenjo de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía de seguros que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el Intermediario de seguros, de acuerdo con la relación que establezca el Intermediario y la compañía de seguros.

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, guía de términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que el presente proceso de selección fue limitado a Mipymes Nacionales.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No CM-001-2024, las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que durante el término propuesto se presentaron observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se les dio respuesta mediante documento debidamente publicado en el SECOP II.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que, de conformidad a lo establecido en el cronograma, el día 31 de julio de 2024 a las 2:50:00 PM, se realizó el cierre de presentación de propuestas donde se recibieron las ofertas relacionadas a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ASEGURAR SEGUROS OFERTA	Asegurar Seguros ltda	Oferta en evaluación	31/07/2024 2:31 PM	1 COP
CM-001-2024 PRESENTACION DE OFERTA - ULTRASEGUROS LTDA	Ultraseguros	Oferta en evaluación	31/07/2024 12:57 PM	1 COP
MUNICIPIO DE TENJO - CM-001-2024	OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	Oferta en evaluación	31/07/2024 9:53 AM	0,01 COP
OFERTA PROCESO MUNICIPIO DE TENJO CM 001 - 2024	PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA ASESORES DE SEGUROS	Oferta en evaluación	30/07/2024 8:01 PM	1 COP

Que las propuestas presentadas, fueron evaluadas en los aspectos de capacidad jurídica, de experiencia, técnica, financiera y organizacional, por el Comité Evaluador las cuales arrojaron como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	**OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA**	**ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS**	**ASEGURAR SEGUROS LTDA**	**PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA, ASESORES DE SEGUROS**
REQUISITOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS - VERIFICACIÓN DE	CUMPLE	NO SE ACREDITA	CUMPLE	CUMPLE

MIPYMES O EMPRESA DE MUJERES				
REQUISITOS TÉCNICOS – CERTIFICADO DE IDONEIDAD EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O COMPAÑIAS DE SEGUROS LEGALMENTE RECONOCIDAS EN EL PAIS, SEGUN SEA EL CASO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS - CERTIFICADO DE COMISIONES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS - LEGALMENTE ESTABLECIDOS EN EL PAIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS - TIEMPO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el informe de evaluación fue publicado el día cinco (05) de agosto de 2024, estando a disponibilidad de los oferentes durante tres (3) días hábiles, en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, en el término propuesto, los proponentes adjuntaron documentos solicitados para subsanar sus propuestas.

Que, una vez revisados los documentos allegados para subsanar las propuestas, el comité evaluador emitió el informe de evaluación final, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 14 de agosto de 2024 a las 04:30 p.m., con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 442
(Agosto 14 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-001-2024, CUYO OBJETO ES: SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS"

PROPONENTE	**OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA**	**ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS**	**ASEGURAR SEGUROS LTDA**	**PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA, ASESORES DE SEGUROS**
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NOCUMPLE
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	
FACTOR DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	0
SOPORTE TÉCNICO Y DE CALIDAD	344
INCENTIVO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES MIPYMES	90
INCENTIVO POR APOYO A LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0
TOTAL	**534 PUNTOS**

Que de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador sugirió al señor Alcalde la adjudicación del proceso de Concurso de Meritos No. CM-001-2024, al proponente **OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA,** identificado con NIT: **900.160.906-8,** representado legamente por **JAVIER EDUARDO GÓMEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía No 79.751.039 expedida en Bogota.

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica y financiera, el Alcalde Municipal procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar el Proceso de Concurso de Meritos No. CM-001-2024 que tiene como objeto: SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENJO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS, al proponente, **OLS ASESORES DE**

SEGUROS LTDA, identificado con NIT: **900.160.906-8,** representado legamente por **JAVIER EDUARDO GÓMEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía No 79.751.039 expedida en Bogota.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al oferente **OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA,** identificado con NIT: **900.160.906-8,** representado legamente por **JAVIER EDUARDO GÓMEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía No 79.751.039 expedida en Bogota, en la forma prevista en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual copia íntegra de este acto le será remitida al oferente mediante la sección mensaje- SECOP II, y se entenderá notificado en la fecha y hora de envió del documento.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de un (1) día hábil contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA
Alcalde Municipal de Tenjo

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Brayan David Mora	Daniel Ayala Mora	Liliana Romero Morales
Cargo:	Contratista Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales	Asesor Jurídico de la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales	Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales
Fecha:	Agosto 14 de 2024	Agosto 14 de 2024	Agosto 14 de 2024